

@TRAMITANDO_CL

FLASH CARD DERECHO TRIBUTARIO

LAS NOTIFICACIONES



www.tramitando.cl

Preguntas sobre:

- Las notificaciones en materia tributaria.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es una
notificación según el
artículo 11 del
Código Tributario?

www.tramitando.cl

Es la comunicación oficial que realiza el ente administrativo o los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) de una resolución o actuación.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Por qué son esenciales las notificaciones en materia administrativa?

www.tramitando.cl

Porque permiten poner en conocimiento al contribuyente la resolución o actuación dictada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) o el tribunal, siendo requisito indispensable para que los actos administrativos produzcan efectos.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué sucede si una actuación no es notificada debidamente?

www.tramitando.cl

Si no se notifica dentro del plazo, la actuación no produce efectos y el SII podría estar fuera de los plazos de prescripción.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son las normas comunes a todos los tipos de notificaciones?

www.tramitando.cl

Deben realizarse en días y horas hábiles, en un lugar hábil, ser practicadas por un ministro de fe, no requieren consentimiento del notificado, y tienen efectos incluso si el notificado no acepta la notificación.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Qué funciones
tienen los
funcionarios del SII
respecto a las
notificaciones?**

www.tramitando.cl

Los funcionarios del SII, incluyendo fiscalizadores autorizados, actúan como ministros de fe para practicar notificaciones.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuál es la regla general sobre los tipos de notificaciones en el Código Tributario?

www.tramitando.cl

Las notificaciones generales son personales, por cédula y por carta certificada, aunque el contribuyente puede solicitar ser notificado por correo electrónico.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Qué es una
notificación
personal?**

www.tramitando.cl

Es la entrega de una copia íntegra de la resolución o documento al notificado en persona.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿En qué lugares
puede realizarse la
notificación
personal?**

www.tramitando.cl

En un lugar público, en la morada o lugar de trabajo del notificado, o en un recinto privado entre las 06:00 y 22:00 horas.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es una
notificación por
cédula?

www.tramitando.cl

Es la entrega de una copia íntegra de la resolución a una persona adulta en el domicilio del notificado, aunque esta persona no sea el contribuyente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿En qué casos se debe notificar personalmente o por cédula?

www.tramitando.cl

En actas de denuncia y denuncios, según los artículos 161 y 165 del Código Tributario.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Qué es una
notificación por
carta certificada?**

www.tramitando.cl

Es aquella en la que un funcionario de correos entrega una carta con una providencia o actuación en el domicilio del contribuyente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué sucede si no se retira la carta certificada en un plazo de 15 días?

www.tramitando.cl

El funcionario de correos devuelve la carta al SII, lo que puede aumentar o renovar el plazo de prescripción.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuándo se entiende notificada una carta certificada?

www.tramitando.cl

Tres días después de su envío, no desde su recepción.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es una
notificación por
aviso postal simple?

www.tramitando.cl

Es una carta simple, generalmente mecánica, que se usa principalmente para notificar modificaciones de avalúos de bienes raíces.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Qué es una
notificación por el
Diario Oficial?**

www.tramitando.cl

Es la notificación de actuaciones dirigidas a grupos extensos de contribuyentes, generalmente utilizada para publicaciones de carácter general, como las circulares.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuándo puede el contribuyente ser notificado por correo electrónico?

www.tramitando.cl

Cuando ha solicitado expresamente esta vía, siendo válida para todas las actuaciones del SII, excepto aquellas en que la ley exija otra forma de notificación.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es la
notificación por
aviso en página
web?

www.tramitando.cl

Es la regla general en materia de notificación de los TTA, acompañada de un correo electrónico que informa la publicación en internet.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es la notificación en el sitio personal del contribuyente?

www.tramitando.cl

Es una notificación excepcional en la que las actuaciones administrativas quedan registradas en el sitio personal del contribuyente, siendo accesibles cronológicamente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son los casos en que el SII puede notificar al contribuyente sin su autorización en su sitio personal?

www.tramitando.cl

Cuando no se haya podido notificar tras dos intentos certificados por un ministro de fe con un intervalo de al menos 15 días entre intentos.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué pasa si el contribuyente no accede a su sitio personal para ver la notificación?

www.tramitando.cl

La notificación sigue siendo válida y no se afecta por la falta de ingreso del contribuyente.

www.tramitando.cl